



OFICINA DE DESARROLLO PROFESIONAL

ASUNTO: INFORMACIÓN GENERAL: GESTIÓN DE LISTADOS PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD.



1. NORMATIVA DE REFERENCIA:

1. Ley Foral 11/1992, Régimen de personal adscrito al Servicio Navarro de Salud. (B.O.N. 30/octubre /1992). Decreto Foral 347/1993 (BON 20/dic/1993).
2. Decreto Foral 1/2002, Contratación en régimen Administrativo (B.O.N. 8 de Febrero de 2002)
3. Resolución 528/2001, (Dir. Gral Trabajo); Acuerdo Sindical (AFAPNA, CEMSATSE, CC.OO, ELA-STV, LAB, SAE Y UGT) - contratación temporal en el Servicio Navarro de Salud. (B.O.N. 20 de agosto de 2001)
4. Orden Foral 463/2001. Anexo III: Baremos de Méritos - Plazas E.A.P. (B.O.N. 12 de Noviembre de 2001)

2. ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS

Clasificación por Derecho preferente, tomando como referencia la última convocatoria OPE celebrada. **REFERENCIA ACTUAL: RESOLUCION 236/2002, convocatoria de plazas E.A.P. 2002, Art. 11 (B.O.N. 27 de febrero de 2002) (Convenio Mesa Sectorial, Artículos 2.a, 2.b, y 2.c)**

- **1º - Lista 1:** aprobados sin plaza. Orden de puntuación en oposición + concurso de méritos. (Art.2.a)
- **2º - Lista 2:** no aprobados. Orden de puntuación en oposición + concurso de méritos. (Art.2.b).
*Prevista en el acuerdo sindical la incorporación de **nuevos especialistas (MIR)** y **otros aspirantes** en convocatoria específica anual (mayo/junio).* (Art.2.c).
- **3º - Lista 3:** abierta permanentemente a la incorporación de nuevos aspirantes. Podrán pasar a la lista 2 a través de la convocatoria anual citada anteriormente. (Art.2.c).

3. TIPOS DE CONTRATOS

1. LARGA DURACIÓN (C.L.D.): cobertura interina de vacantes, cobertura de plazas reservadas al personal de plantilla y cualquier otra de duración superior o igual a 6 meses (excepto jornada a tiempo parcial, atención continuada o guardias).

CANDIDATOS: todos los aspirantes inscritos en la convocatoria.

2. CORTA DURACIÓN (C.C.D.): contratación inferior a 6 meses en sustituciones de personal de plantilla. Independientemente de la duración del contrato, se consideran también C.C.D.: las jornadas a tiempo parcial, de atención continuada o guardias.

CANDIDATOS: Los aspirantes inscritos que lo soliciten expresamente.

4. ELECCIÓN DE CENTRO

CENTROS A.P.S.

Convocatoria OPE 2002; Resolución 236/2002 (27 de febrero) - Art. 11.3:

A) Atención Primaria de Pamplona y Comarca.

B) Zonas Básicas de Salud de Navarra Norte (Zona Vascófona).

C) Área de Salud de Tudela y/o Área de Salud de Estella.

Lista 1: Aprobados sin plaza

Contratos LD – no precisa elección de centro (todos los candidatos están incluidos).

Contratos CD – opción a todos los centros ó elección de centro concreto (el candidato elige si quiere aparecer en este listado).

Lista 2: No aprobados y nuevos especialistas

Contratos LD – elección de uno o varios centros APS. (A, B y/o C).

Contratos CD – elección de uno o varios centros APS. (A, B y/o C). Si se elige A ó B posibilidad de seleccionar 3 Zonas Básicas (para contratos cortos de gestión urgente). (El candidato solicita aparecer en este listado).

Lista 3: Nuevos aspirantes

Contratos LD – elección de uno o varios centros APS. (A, B y/o C).

Contratos CD – elección de uno o varios centros APS. (A, B y/o C). Si se elige A ó B posibilidad de seleccionar 3 Zonas Básicas (para contratos cortos de gestión urgente). (El candidato solicita aparecer en este listado).

5. LISTADOS

Registro de los candidatos **en situación de DISPONIBILIDAD**, por orden de puntuación (**Global oposición + concurso**).

Actualización y Publicidad: TRIMESTRAL. Exposición de listados por centros.
--

6. GESTIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN.

Oferta de Contratos Larga Duración - CLD: comunicación escrita con acuse de recibo y respuesta escrita en 1 semana – salvo urgencia de resolución. (Registro de tramitación – oficio, acuse de recibo y respuesta - a la Mesa de Seguimiento).

Oferta Contratos Corta Duración - CCD: comunicación telefónica, 3 llamadas/día, 3 días consecutivos – salvo urgencia de resolución, gestión urgente: menos de 72 horas para cubrir puesto. (Registro de llamadas – oferta, día, hora y resultado de la llamada - a la Mesa de Seguimiento).

7. RECHAZO DE OFERTAS: SITUACIONES Y EFECTOS

1. Rechazar 1 oferta de trabajo sin causa justificada (salvo fines de semana, atención continuada o tiempo parcial)	Pérdida del orden en la lista correspondiente.
2. Rechazar 2 ofertas de trabajo seguidas, de fines de semana, atención continuada o tiempo parcial.	
3. Renuncia a contrato vigente sin causa justificada, a criterio de la Mesa de Seguimiento, salvo supuestos de mejora de empleo.	

Resolución SNS con comunicación escrita y motivada al interesado y copia a la Mesa de Seguimiento

8. CAUSAS JUSTIFICADAS DE RECHAZO DE OFERTAS y procedimiento de acreditación de situación de NO DISPONIBILIDAD.

Motivos de rechazo	Causas justificadas	Acreditación
1. Por la oferta	Contrato de corta duración vigente	SNS
	Oferta con menos de 72 horas de antelación a incorporación	SNS
	Puesto de superior categoría	SNS
2. Por motivos personales	Enfermedad	Parte e informe de asistencia médica - a SNS, 10 días de plazo
	Permisos y licencias admitidos para el personal funcionario del Gob. de Navarra(*)	Acreditación documental ante el SNS, antes de la oferta o plazo de 10 días desde rechazo.
	Otros, a criterio de la mesa de seguimiento	Solicitud y acreditación ante la mesa de seguimiento.
3. Por situaciones de incompatibilidad	Cargos políticos, electos o de designación, Comisiones o programas internacionales ...etc	Solicitud de exclusión temporal y acreditación documental ante la Mesa de Seguimiento.

(*) Anexo 1: Permisos y licencias de personal funcionario.

9. GARANTÍA DE PERIODO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN: 1 AÑO

El candidato **conserva el orden** de prelación **en cada lista (CLD y CCD)** hasta que completa **UN AÑO** de contratación.

- Contratos acumulados y computados de fecha a fecha.
- Efectos Independientes para cada listado: el candidato que completa un año en una de las listas conserva el orden en la otra.
- Cumplido el periodo mínimo de un año de servicio y al finalizar el último contrato, el candidato pasa al final de los listados:
 - Aprobado sin plaza, al final del listado 1
 - Resto: al final de los listados acumulados 2 y 3.

10. EXCLUSIÓN DE LISTADOS – CAUSAS Y PROCEDIMIENTO

Causa	Inicio Procedimiento	Resolución
Voluntaria, temporal o definitiva	Solicitud del interesado (global o por centros)	SNS
Incumplimiento de requisitos generales y condiciones exigibles	Propuesta del SNS	SNS: Resolución motivada, comunicada en plazo (10 días).
Inhabilitación para el ejercicio o Función Pública	Legal o mediante expediente disciplinario	Copia a la Mesa de Seguimiento

11. CAUSAS DE PÉRDIDA DEL ORDEN DE PRELACIÓN - Procedimiento

- Para cada listado (CLD y CCD). Notificación SNS al interesado, en el plazo de 10 días. Copia a la Mesa de Seguimiento.
- 1) Haber **acumulado más de 365 días** de trabajo (ver apartado 9)
 - 2) Encontrarse en **paradero desconocido**.
 - 3) **No haber sido localizado en el llamamiento telefónico** (3 días consecutivos).
 - 4) **Rechazar a 1 oferta de trabajo sin causa justificada** (salvo fines de semana, atención continuada o tiempo parcial)
 - 5) **Rechazar 2 ofertas de trabajo seguidas**, de fines de semana, atención continuada o tiempo parcial.
 - 6) **Renuncia a contrato vigente sin causa justificada**, a criterio de la Mesa de Seguimiento, salvo supuestos de mejora de empleo.
 - 7) No acreditar la causa de no disponible o exclusión temporal en los plazos previstos (10 días desde rechazo de la oferta de trabajo).

12. MEJORA DE CONTRATACIÓN

- Renuncia a contrato de corta duración para acceso a Contrato de larga duración.
- Contrato surgido en el mismo ámbito en el que está contratado el candidato (Ámbitos: A - Pamplona y Comarca; B - Zona Vascofona; C - Tudela y D - Estella).

13. ACCESO A LISTADOS Y ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS.

- **APROBADOS SIN PLAZA:** configuración de listas una vez terminado el proceso de asignación de plazas, conforme a la solicitud tramitada en la inscripción de la OPE. Pueden solicitar la exclusión voluntaria de listados o centros. **(LISTA 1)**.
- **Presentados OPE NO APROBADOS:** convocatoria de presentación de méritos (*en curso convocatoria específica de Marzo 2004*). Evaluación de Méritos y configuración de listados. Posibilidad de modificación de la elección de centro (solicitud en la inscripción de la OPE): 5 días a partir de la publicación de los listados. **(LISTA 2)**.

- **Nuevos Especialistas MIR:** Convocatoria específica, presentación de méritos, elección de centro y tipo de contratación. Previsión: convocatoria anual. Incorporación al listado de presentados no aprobados. **(LISTA 2).** *Pendiente de organización promociones 2002, 2003 y 2004.*
- **Otros interesados:** lista abierta permanente, presentación de méritos y elección de centro y tipo de contratación. **(LISTA 3).**
- **ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS:** en las convocatorias de acceso anuales. Con carácter general, valoración de méritos obtenidos en el último año. Evaluación y actualización de puntuaciones en listados.

**Oficina Desarrollo Profesional.
Septiembre 2004**

Anexo 1: Permisos y Licencias. Duración y acreditación.

SITUACIÓN	DURACIÓN	ACREDITACIÓN
Exámenes finales, estudios en centros oficiales	El tiempo de la prueba	Certificación del centro.
Obligaciones públicas o personales, funciones sindicales	Tiempo indispensable para realización	
Matrimonio	15 días	Certificación Registro Civil
Parto y adopción (Revisar otras situaciones previstas)	17 semanas + 2 semanas /hijo en parto múltiple. 6 sem. Obligatorio la Madre Resto: opcional padre o madre. Casos concretos simultáneamente ambos	Certificación Registro civil u otra documentación acreditativa.
Nacimiento hijo	5 días + 2/hijo en parto múltiple	Cert. Centro
Fallecimiento o ingreso >5días o enfermedad grave /muy grave de familiar en 1ER grado	4 días en la C. Foral 5 días fuera de la C. Foral	Cert. Centro o informe médico
Enfermedad familiar en 1ER grado consang, menos grave o ingreso < a 5 días	1 día en la C. Foral 2 días fuera de la C. Foral	Cert. Centro o informe médico
Fallecimiento o enf. Muy grave - familiar 1º grado afinidad	3 día en la C. Foral 4 días fuera de la C. Foral	
Fallecimiento o enf. Muy grave, familiar en 2º grados de consang. o afinidad	1 día en la c. Foral 2 días fuera de la C. Foral	
Cambio Domicilio	1 día	

Anexo 2: Relación de centros

1. RELACION DE CENTROS Y UNIDADES DE CONTRATACIÓN: (Art. 3.II – Elección de centro de contratación. Convenio sindical 9 de enero de 2001).

Apartado A:	Hospital de Navarra Hospital Virgen del Camino (Incluidos C.A.M.)	
	ATENCIÓN PRIMARIA PAMPLONA Y COMARCA:	Zonas Básicas de Salud de Pamplona y Comarca Zonas Básicas de Salud de Navarra Resto
		Salud Mental (Excepto UHP) Servicios de Urgencias Pamplona y Tafalla
Apartado B:	Clínica Ubarmin Banco de Sangre Instituto de Salud Pública	
	ATENCIÓN PRIMARIA	Zonas Básicas de Salud Navarra Norte (Zona Vascófona)
Apartado C:	Area de Salud Tudela Area de Salud Estella	Para E.A.P. ambas zonas simultáneamente.

2. RELACIÓN CENTROS A.P.S. CONVOCATORIA OPE 2002

(Convocatoria OPE 2002; Resolución SNS/27 de febrero) - Art. 11.3. A los efectos de constitución de las listas de contratación temporal, ... uno o varios ámbitos de entre:

A) Atención Primaria de Pamplona y Comarca.

B) Zonas Básicas de Salud de Navarra Norte (Zona Vascófona).

C) Area de Salud de Tudela y/o Area de Salud de Estella.

3. RELACIÓN ZONAS BÁSICAS POR ÁREA – Consultar Oficina de Desarrollo Profesional.